

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, se señalan aspectos que mejorarán la propuesta del programa propuesto y otros aspectos que serán de especial seguimiento.

Motivación:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

La denominación del programa de doctorado se corresponde con su contenido y su nivel, identificando los Códigos ISCED1 e ISCED2. El programa de doctorado está integrado en la estrategia de I+D+i de la Universidad de Cádiz a través de la estrategia en materia de estudios de doctorado en la que incluye el articulado del Reglamento UCA/CG06/2012. Específicamente el Artículo 2º "Estrategia en materia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Cádiz".

El programa de doctorado justifica adecuadamente su implantación con referentes sobre el contexto nacional de programas semejantes y aborda una revisión histórica de los programas de doctorado de la Universidad solicitante en este área, así como de los egresados de los másteres que corresponden con los perfiles de acceso al programa. Presenta una correspondencia con otros programas de doctorado similares del contexto nacional e internacionales. También informa de la existencia de vínculos internacionales en las líneas del programa propuestas.

Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes del programa de doctorado. Se hace referencia a la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, donde se prevé la formación del doctorando con dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial (TP), de acuerdo con lo establecido en el RD 99/2011. Se define un 30% de las plazas para estudiantes a TP.

La Memoria contempla la información sobre una colaboración con la Deakin University mediante la cual los alumnos de doctorando de ambas universidades podrán realizar estancias predoctorales financiadas por la universidad o el Gobierno del país de destino.

Aspecto de especial seguimiento que deberán incorporar en la memoria:

- Se debe incorporar el convenio firmado con la Deakin University e informar de forma específica cómo se realizará esta colaboración.

Criterio II. Competencias

Se formulan seis competencias básicas, seis capacidades y destrezas personales y cuatro competencias específicas.

Las competencias básicas y las competencias personales se corresponden con las exigidas por el art. 5 del RD 99/2011, apartados 1 y 2, respectivamente, lo que resulta adecuado.

La memoria recoge cuatro competencias específicas cuya caracterización y concreción resultan adecuadas.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

La propuesta ofrece información sobre las principales características del Programa, mostrando las competencias a adquirir, el plan de estudios, y las diferentes normativas que afectan a los estudiantes incluyendo la de reconocimiento de créditos. Los criterios y requisitos de acceso son públicos. Además, cuenta con servicios de orientación académica y de acogida que son puestos a disposición de los doctorandos una vez matriculados, y se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos. Por otra parte, la

propuesta tiene previstos mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de orientación y acogida a los doctorandos a través del Reglamento UCA/CG06/2012 y del Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz.

Se han definido tres perfiles de ingreso dando prioridad a los estudiantes que hayan cursado un máster universitario en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Ciencias de la Salud o el Grado/Licenciatura en Medicina. Se definen los perfiles que precisarán complementos de formación ligados a créditos de investigación y de forma específica del ámbito de las Ciencias del Deporte. No se aporta información completa de los complementos de formación pero sí se aporta información sobre las principales características de dos asignaturas que cumplen con lo que se pretende solicitar, incluyendo información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, supervisión, etc., así como la planificación temporal y organización de las asignaturas. Esta información es necesaria hacerla pública antes de que los alumnos se matriculen en el programa de doctorado.

Se especifica el nivel de idioma que deberán acreditar aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano. Dada la posible dificultad de los alumnos procedentes de otros países para seguir con fluidez las diferentes actividades formativas que se programen en castellano, el nivel mínimo de acceso exigido para acceder al programa es un B2.

El programa también contempla la realización de los estudios de doctorado con dedicación a tiempo parcial. La memoria de verificación incluye tanto los criterios y procedimientos de admisión como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad.

Aspectos que mejorarán la propuesta presentada del programa de doctorado:

- Se recomienda dar forma a los complementos de formación aportando su diseño y características (incluir información relativa a los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, supervisión, etc.) así como la planificación temporal y organización de dichos complementos formativos.

Criterio IV. Actividades formativas

Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz define 17 actividades formativas, de las cuales 4 son obligatorias y 13 optativas.

Las actividades a realizar están bien definidas y bien organizadas temporalmente; se especifica el semestre en el que es esperable que se complete dicha formación.

Se describen con detalle los mecanismos de control de las actividades formativas exigidas en el apartado 5.2 del Anexo I del RD 99/2011.

Se define la movilidad de investigación y se informa del tiempo de movilidad necesario para la obtención de la mención de doctorado internacional.

Criterio V. Organización del programa

La normativa de la universidad contempla satisfactoriamente el fomento de la dirección de tesis doctorales. El programa asume la guía de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado de la universidad aprobada en 2018.

El Programa de Doctorado se guía por los criterios y principios éticos recogidos en el European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. Por otra parte, todos los participantes en el Programa de Doctorado, así como los integrantes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, se someten al Código Peñalver, un código ético que fue aprobado por Acuerdo del Claustro Universitario de 29 de noviembre de 2005.

La Universidad de Cádiz tiene acciones previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales en casos justificados académicamente, como establece el artículo 16 del Reglamento UCA/CG06/2012. Cuenta con mecanismos para el fomento de la codirección de doctores noveles. La Universidad, además, en el marco de su estrategia de internacionalizar su potencial docente e investigador, participa de una serie de convenios y acuerdos con universidades hispanoamericanas.

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del programa de doctorado está perfectamente regulado por el Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.

Criterio VI. Recursos Humanos

El programa tiene dos líneas de investigación, ha previsto cambios, que serán de especial seguimiento, entre el profesorado de ambas que permitirán la consolidación de las dos líneas de forma más equilibrada. Sin duda, la viabilidad del programa dependerá del equilibrio que se pueda lograr entre ambas líneas de investigación. En principio, los recursos del programa pueden garantizar el logro de las competencias previstas, pero se deberían establecer mecanismos que garanticen dichos logros también en el medio plazo.

Se identifica un desequilibrio tanto en número de profesores que avala cada una de las dos líneas de investigación, como en su experiencia en la dirección de Tesis Doctorales, y en la

calidad científica de los profesores en función del reconocimiento de sexenios de investigación.

La Universidad de Cádiz tiene recogido en el Plan de Dedicación Académica (PDA) para los Cursos 2018/2019 y 2019/2020, un reconocimiento para las tesis doctorales, durante un máximo de tres cursos, pudiendo valorarse un máximo de 16 horas por profesor. La dirección de cada tesis se valora en $4/n$ horas, siendo n el número total de directores y la tutela de cada tesis en 0,8 horas. Igualmente, se aplica un reconocimiento de 0,8 horas por cada tribunal de Tesis doctoral en el que se participe.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se recomienda aportar la información de las acciones realizadas que permitan equiparar la capacidad investigadora de las dos líneas de investigación en cantidad y calidad. En concreto en la Línea de investigación: "Educación, Entrenamiento y Recreación a través de la Actividad Física y el Deporte".

- Se recomienda aportar la información de las acciones previstas que permitirán consolidar, a medio plazo, la experiencia del equipo investigador de línea del programa "Educación, Entrenamiento y Recreación a través de la Actividad Física y el Deporte" de forma que se incremente el número de tesis dirigidas en los próximos 5 años.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se informa de los recursos materiales y apoyo disponible del programa de doctorado para el desarrollo de la investigación a realizar por el doctorando. Se aporta información indicando que las instalaciones y recursos materiales están a disposición de las dos líneas de investigación del Programa, sin distinción, dado que las necesidades de instalaciones y materiales de investigación en ambas líneas son comunes. Se detalla e identifica el material científico y práctico necesario para el correcto desarrollo del programa.

El programa de doctorado no dispone de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, pero aporta información sobre la existencia de bolsas genéricas para estas actividades por parte de diferentes organismos, locales, regionales y nacionales. A pesar de ello, el programa estima el 50% de los alumnos podrían obtener ayuda económica para financiar sus estudios.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz recurre a las ayudas de MINECO para la financiación de acciones de movilidad internacional o al Plan Propio de Investigación para el fomento y apoyo de la actividad investigadora y cuenta con ayudas de Asistencia a Cursos. Congresos Científicos y Estancias cortas en otros Centros de Investigación.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Cádiz informa sobre la existencia del Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y la Transferencia. Se trata de un programa de ayudas para la realización de actividades formativas, que permite lograr los objetivos del programa de doctorado.

Se realiza una descripción en detalle del procedimiento de mantenimiento, revisión y actualización de los recursos materiales, así como de los responsables institucionales de dicho mantenimiento.

La Memoria incluye información (enlaces) indicando la dirección web que conduce a los diferentes convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadora.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica. Su composición y funciones se detallan en el M-SGC – Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, VERSIÓN 1.0 (OCTUBRE-2018). Toda la estructura de los estudios de doctorado pivota sobre la Comisión Académica, regulada en los arts. 6 y 7 del Reglamento de doctorado de la UCA, con carácter general, lo que garantiza su cumplimiento en el seno de la organización.

En ese mismo manual se detallan los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Asimismo, se establecen los "Cauces de participación" y el procedimiento de "Rendición de cuentas" a los Grupos de Interés.

Se explicita los mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizaje, de manera adecuada.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa que está detallado en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado y es público.

El Programa de Doctorado cuenta con un procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

La Memoria aporta información de la estimación de los indicadores para 5 años, calculados a partir de la similitud con dos programas ya existentes que tienen una mayor trayectoria temporal como son el Doctorado en Biomolecular y en la línea de Actividad Física y Salud

del Doctorado en Ciencias de la Salud.

La Memoria presenta un análisis de la evolución de los resultados del programa en los últimos 5 años, del que procede el programa solicitante (Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz), basado en datos históricos.

Se aporta información de la previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, estimándose en un 10%.

En Córdoba, a 12/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego